



Resolución Administrativa

Callao, 12 de Noviembre del 2009

Vistos, el Memorándum N° 562-2009-GRC/OPE-HSJ, de fecha 20 de octubre de 2009, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico; el Memo N° 2156-2009-AP-UL-HSJ-CALLAO/GRC, de fecha 22 de octubre de 2009, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística; el Memorando N° 1044-2009-GRC/OA-HSJ, de fecha 14 de octubre de 2009, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico; el Oficio N° 2458-2009-GRC/OPE-DE-HSJ, de fecha 28 de octubre de 2009, emitido por el Director Ejecutivo; el Memorándum N° 005-09/GRC-SAYCQ-HSJ, de fecha 29 de octubre de 2009 emitido por el Jefe del Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico; el Memorando N° 605-2009/GRC-DM-HSJ, de fecha 20 de octubre de 2009, emitido por el Jefe del Departamento de Medicina; los Memorandos N°s. 0227 y 062-2009-GRC-DGO-HSJ, de fecha 18 de junio y 16 de octubre de 2009, respectivamente; el Memorándum N° 092-09/GRC-DC-HSJ, de fecha 16 de octubre de 2009, emitido por el Jefe de Departamento de Cirugía; el Memo N° 942-09-GRC/UP-HSJ-C, de fecha 29 de octubre de 2009, emitido por el Jefe de la Unidad de Personal; Informe N° 016-2009-AP-UL-HSJ-CALLAO/GRC, de fecha 2 de noviembre de 2009, emitido por la Jefa del Área de Programación de la Unidad de Logística; el Memo N° 2288-2009-GRC/UL-HSJ, de fecha 3 de noviembre de 2009, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística; el Memorando N° 257-2009-GRC/OAJ-HSJ, de fecha 4 de noviembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 180-09-GRC/AP-OPE-HSJ, de fecha 5 de noviembre de 2009, emitido por la Jefa del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento Estratégico; el Memorándum N° 614-09-GRC/OPE-HSJ, de fecha 5 de noviembre de 2009, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico; el Memo N° 1150-2009-GRC/OA-HSJ, de fecha 9 de noviembre de 2009, emitido por el Director de la Oficina de Administración; el Memorándum N° 182-09-GRC/AP-OPE-HSJ, de fecha 9 de noviembre de 2009, de la Jefa del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento Estratégico; el Memorándum N° 621-09-GRC/OPE-HSJ, de fecha 9 de noviembre de 2009, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 004-2009-GRC-OA-HSJ, de fecha 23 de enero de 2009, esta Dirección Administrativa aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado del Hospital San José - Callao correspondiente al ejercicio fiscal 2009 - PAAC, y que en anexo N° 01 forma parte de dicha resolución;

Que, conforme a la Resolución Administrativa N° 012-2009-GRC-OA-HSJ de fecha 13 de febrero de 2009, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José - Callao correspondiente al ejercicio fiscal 2009, vía inclusión y exclusión de procesos;

Que, del mismo modo mediante Resolución Administrativa N° 028-2009-GRC-OA-HSJ de fecha 25 de marzo de 2009, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado, vía inclusión y exclusión de procesos;

Que, conforme a la Resolución Administrativa N° 044-2009-GRC-OA-HSJ de fecha 24 de abril de 2009, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Entidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2009 vía inclusión y exclusión de procesos;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 064-2009-GRC-OA-HSJ de fecha 3 de junio de 2009, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José - Callao correspondiente al ejercicio fiscal 2009, vía inclusión y exclusión de procesos;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 075-2009-GRC-OA-HSJ de fecha 9 de julio de 2009, se aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José - Callao correspondiente al ejercicio fiscal 2009, vía inclusión y exclusión de procesos;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 122-2009-GRC-OA-HSJ de fecha 22 de octubre de 2009, se aprobó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al ejercicio fiscal 2009, vía inclusión de procesos;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 129 -2009-GRC-OA-HSJ de fecha 29 de octubre de 2009, se aprobó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al ejercicio fiscal 2009, vía inclusión de procesos;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 131 -2009-GRC-OA-HSJ de fecha 30 de octubre de 2009, se aprobó la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al ejercicio fiscal 2009, vía inclusión de procesos;

Que, de acuerdo al documento de vistos el Área de Programación señala que corresponde realizar una novena modificación vía inclusión en el Plan Anual de Contrataciones por los requerimientos de bienes que han solicitado los usuarios de los diversos servicios, departamentos y/o unidades administrativas, para la mejora en las funciones de este nosocomio, debiendo incluirse en el referido Plan los siguientes procesos de selección:

- Bienes "Adquisición de Equipos Médicos", se requiere una LP – Bienes, mediante el marco del Decreto de Urgencia N° 041-2009, por un monto ascendente a S/. 539,000.00 Nuevos Soles.
- Bienes "Adquisición de Reloj Marcadores, que incluya Accesorios y Software Control de Asistencia", se requiere una ADS – Bienes, mediante el marco del Decreto de Urgencia N° 041-2009, por un monto ascendente a S/. 37,593.00 Nuevos Soles.

Que, de acuerdo al Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas cuando se tenga que incluir y excluir procesos, debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad o el funcionario que cuente con la delegación correspondiente, conforme al Artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y publicarse en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles;

Que, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, contando con la disponibilidad presupuestal para el presente año debiendo incluir los diferentes procesos de selección señalados en el decimo considerando de la presente Resolución y dado que corresponde incluirse en el referido Plan, se proceda a emitir el acto de administración interna que apruebe dichas acciones;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Planeamiento Estratégico señala que existe disponibilidad presupuestal, para la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2009, al haber sido aprobada la modificación presupuestaria para habilitar la Genérica 2.6 "Adquisición de Activos No Financieros", de la Genérica 2.3 "Bienes y Servicios", de los siguientes procesos de selección:

- Adquisición de Equipos Médicos por el importe de S/. 539,000.00 Nuevos Soles
- Adquisición de Reloj Marcadores por el importe S/. 37,593.00 Nuevos Soles;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-08-EF, respectivamente, y la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE; y en uso de las atribuciones señaladas en la Resolución Directoral N° 053-2009-GRC-DE-HSJ;



Resolución Administrativa

Callao, 12 de Noviembre del 2009

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, vía inclusión de procesos que se detallan, a continuación:

INCLUSIÓN:

Nº	TIPO DE PROCESO	OBJETO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE CONVOCATORIA
96	LP	BIENES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS	539,000.00	1 SOLES	RO	DICIEMBRE
97	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADORES, QUE INCLUYA ACCESORIOS Y SOFTWARE CONTROL DE ASISTENCIA	37,593.00	1 SOLES	RO	DICIEMBRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la notificación de la presente Resolución al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, a la Oficina de Planeamiento Estratégico, y a las Unidades de Logística, Servicios Generales y Mantenimiento, así como, efectuar su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, dentro de los plazos que la Ley señala.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Logística.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese la presente Resolución en la página Web del Hospital San José.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JLOJ/GMA/-

